

Coquimbo, 13 ABR 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 5041030016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- () Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- (X) Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° 5041030016, presentada por don (doña) **Francisco Héctor González Rojas RUT** en representación de la empresa **FRANCISCO HECTOR GONZALEZ ROJAS PROYECTOS E INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATICOS Y ELECTRONICOS E. I. R. L. RUT** de fecha **23 de Febrero 2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

Folio 904013802

2°.- Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que

() El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

(X) El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió. A la fecha de la solicitud presenta pendiente la declaración de IVA del mes de Enero del 2018.

() El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.

() El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

() Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten signature]
VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
 Director Regional

Notificación Res. Ex. N° _____, de fecha _____, que incluye entrega de giro <input type="checkbox"/> Personal				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

